

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 52072

ORDENANZA 52072

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 52072

ARTÍCULO 1°. Declárase "Día del Transporte Subterráneo de pasajeros de la Ciudad de Buenos Aires" al 1° de Diciembre de cada año.

VEREDICTA LEYES

Ordenanza 52072. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).